

CONSULTAS: PAGOS A ZONAS DE MONTAÑA Y ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES SIGNIFICATIVAS (CONVOCATORIA 2018)

PREGUNTA		RESPUESTA
D.P. GU	Tenemos algunos casos de agricultores que tienen PAC desde hace un par de campañas, y que sus ingresos en el IRPF de 2016 son únicamente agrarios, pero el alta en Seguridad Social la van a hacer efectiva ahora. ¿Podrían solicitar las ayudas de ICs en esta convocatoria o es necesario que estén dados de alta durante por lo menos 12 meses anteriores a la solicitud?	Puede solicitarse siempre que se dé de alta en la SS antes de que finalice el plazo de presentación de la Solicitud Única.
	Tengo entendido que para las sociedades la ayuda se reparte proporcionalmente a la aportación de cada socio, para lo que aportan un certificado de participación ¿es así?	Cobra la Sociedad que declara la Explotación en la cuenta que habilite para ello como el resto de los pagos directos.
	En las Titularidades Compartidas la ayuda se les pagaría en la cuenta donde cobran el resto de ayudas de manera solidaria y no tendrían que aportar ningún documento ¿no?	Respecto a acreditar la condición de ETC no deben presentar ningún documento ya que el Registro es nuestro. Como ocurre con el resto de Cooperativas y SAT deben estar calificadas como EP y eso se comprueba en el MAG.
Cooperativas AA	Dado que las superficies de regadío están exentas de esta ayuda, ¿esto quiere decir que si tengo una explotación mixta secano-regadío puedo marcar que piden la ayuda de IC las parcelas de secano y no marcar las de regadío, verdad?.	Debe solicitar la ayuda marcando todas las parcelas: <ul style="list-style-type: none"> - Si son de regadío las eliminamos del cálculo de forma automática sin considerarlo sobredeclaración. - Si son de regadío pero las declara como secano o si son IM, CA, AG o ZU: son los casos previstos de sobredeclaración (<i>pte de validación con SGA</i>)

	¿si por error marcarse algunas parcelas de regadío, se consideraría sobre declaración y conllevaría penalización? ¿y si marco más de 80 has también se considera sobre-declaración?	Si marca más de 80 has no se considera sobredeclaración porque la ayuda está modulada por superficie. Se deben marcar toda la superficie de la que dispone en la ZM o ZLN.
	dado que se da autorización a la Administración para recabar los datos de seguridad social y fiscales del solicitante de la PAC ¿qué documentación crees que deberemos añadir al expediente?¿tal vez solo el certificado de retenciones del cónyuge en el caso de declaración de renta conjunta?; ¿se te ocurre alguna documentación más que debamos ir pidiendo a los titulares?.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Rendimientos del trabajo en casos de declaración conjunta 2- Ingresos por incapacidad Temporal, de haberlos recibido en ese año. 3- Certificado de adjudicación de superficies rastrojeras
	la ayuda máxima que puede cobrar una explotación :	<p>IMPORTES MAXIMOS AYUDA CONVOCATORIA 2018</p> <p>Zonas de montaña: 2.640 euros Zonas con LN: 2.000 euros DAIMIEL: 2.375 euros Otras zonas transitorias: 2.025 euros</p>
	la ayuda en zonas de transición: en la disposición transitoria única sobre Ayudas a zonas que fueron subvencionables en el anterior periodo, primero se dice en el segundo apartado que tendrán pagos decrecientes en 4 años, y que cuando alcancen 25 € se mantendrán así lo que quede del periodo de transición, pero luego aparece un cuadro en el que solo aparecen ayudas en 2018 y 2019, y en 2020 son cero y ni se tabula 2021, y no entiendo el sistema.	El reglamento prevé un periodo máximo de 4 años de ayuda decreciente pero en CLM se van a convocar únicamente dos años 2018 y 2019 por eso el cuadro está ajustado a nuestras próximas convocatorias.
ASAJA	Si un titular tiene parcelas en zona de ZM y ZLN ¿puede solicitar las dos ayudas?	Si, son compatible. Debe solicitar toda la superficie que declara en cada una y nosotros le ajustaremos las 80 has comenzando por las ZM (mayor importe) y completaremos

		con la superficie de ZLN por lo que su importe máximo estará entre 2.640 y 2.000 euros
Globlajaja	a) ¿ES NECESARIO PAGAR MODELO 46 PARA ESTA AYUDA?	Si porque tenemos que comprobar que está al corriente de deudas con la Hacienda Autónoma antes de proceder al pago (8,58 euros) En caso de solicitar cualquier otra ayuda (agroambiental, por ejemplo) que requiera igualmente el pago de la tasa 046, SOLO HAY QUE ABONARLA UNA UNICA VEZ.
	b) INCOMPATIBILIDADES DE ESTA AYUDA: EN LA ORDEN DE LA MISMA NOS DICE EN EL ARTÍCULO 23. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD: CON OTRAS AYUDAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETIVO.	Es una incompatibilidad fijado por el reglamento Comunitario, en la Consejería de Agricultura no hay actualmente otra ayuda con el mismo objetivo pero la incompatibilidad afecta a otras ayudas estatales, de otras CCAA y otras Consejerías si las hubiese y es el beneficiario el que declara que no las recibe.
D.P. CR	Aunque se habla de SOLICITUD INICIAL se trata de una ayuda anual, ¿es así?	Si la ayuda compensatoria es una ayuda anual sin periodo de compromisos, más allá del periodo de retención de las parcelas fijado en la propia normativa del Pago Básico.
	¿cómo debemos interpretar que en esta convocatoria 2018 se haya incluido también el crédito disponible para 2019?	Se trata del reparto del crédito disponible para atender las solicitudes de 2018 entre los años 2018 y 2019. Al no ser una concurrencia competitiva sino una subvención directa a medida que se comprueben los requisitos se podrán pagar algunos expedientes en este año 2018 y el resto el año que viene, como es lo habitual en esta línea de ayuda.